

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, jueves 1° de mayo de 1890.

Número 101.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Mayo.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Jueves 1°.—SANTOS FELIPE Y SANTIAGO MENOR, APÓSTOLES; san Segismundo, rey de Borgoña. Del Antiguo Testamento: el profeta Jeremías.

Trigésimo primer aniversario: Rendición de Walker. Función cívica. Saludo al Pabellón, con 21 cañonazos.—FERIADO.

Viernes 2.—San Atanasio, obispo, confesor y doctor, y san Félix.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

- Acuerdos.
- Secretaría de Instrucción Pública.
- Acuerdos.
- Gobernación.
- Detalles.
- Fomento.
- Aviso.
- Instrucción Pública.
- Oficio.
- Marina.
- Movimiento marítimo.
- Sección Editorial.
- Poder Judicial.
- Minuta.
- Administración Judicial.
- Edictos.
- Régimen Municipal.
- Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 25.

Palacio Nacional.

San José, 30 de abril de 1890.

Vista la solicitud presentada por

don Juan Francisco Echeverría y Aguilar, mayor de edad, casado, ingeniero y de este vecindario, en su calidad de curador ad hoc del menor don Juan José Echeverría y García, Tenedor de Libros, soltero y del mismo domicilio, referente á que el Poder Ejecutivo emancipe á su representado, y con presencia de los documentos respectivos en que consta que dicho menor tiene 18 años cumplidos, no está bajo patria potestad, observa buena conducta y es apto para manejarse por sí mismo.

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República, de conformidad con los artículos 102 de la Constitución y 156 del Código Civil,

ACUERDA:

Emancipar al mencionado menor don Juan José Echeverría y García.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.
ALVARADO.

Nº 26.

Palacio Nacional.

San José, 30 de abril de 1890.

A indicación del Administrador General de Correos, y atendiendo á que con motivo de la Convención sobre Paquetes Postales celebrada con los Estados Unidos, la cual ocasiona aumento considerable de trabajo en aquel despacho, se hace necesario crear una plaza de auxiliar del Secretario del mismo, para que se haga cargo del recibo y despacho de certificados del exterior y de despachar, recibir y liquidar los paquetes postales.

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Crear la plaza en referencia y nombrar para llenarla, á don Florencio Golcher, con el sueldo mensual de ochenta pesos, que se pagarán de eventuales de esta Secretaría.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.
ALVARADO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 694.

Palacio Nacional.

San José, 30 de abril de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Admitir su renuncia á don Pilar Jiménez S., del cargo de maestro de canto de las escuelas graduadas de la ciudad de Heredia, y nombrar en su reemplazo á don Octavio Morales.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ

Nº 695.

Palacio Nacional.

San José, 30 de abril de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar para ayudante de la escuela graduada de niñas de la ciudad de Heredia, á la señorita Matilde Fonseca, en sustitución de la señorita María Cordero, quien ha renunciado ese puesto.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

Nº 696.

Palacio Nacional.

San José, 30 de abril de 1890.

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Nombrar para Directora de la escuela de niñas de Santo Domingo, á la señorita Ismelda Hernández, en reemplazo de doña Sérvula R. de Quijano, quien ha pasado á ocupar otro puesto.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por el señor Designado.

JIMÉNEZ.

GOBERNACION.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publican los siguientes detalles levantados por las Juntas Itinerarias del cantón de San Ramón, para la composición de caminos y construcción de un puente sobre el río Grande.

DETALLE del barrio de San Juan.

Lino Alfaro	\$ 2.00
Patricio Zamora	1.00
Simón Córdoba	2.00
José Zamora	1.00
Venancio Rodríguez	3.00

Avelino Lobo	\$ 4.00
Manuel Lobo	3.00
Martín Carvajal	2.00
Jesús Varela	4.00
Agustín Ramírez	2.00
José Mº Ramírez	2.00
Julián Ramírez	5.00
Agustín Sandoval	20.00
Juan E. Rodríguez	20.00
Reyes Villalobos	7.00
Apolinar Huertas	2.00
Alberto Quesada	5.00
José Villalobos	1.00
Adolfo Rodríguez	3.00
José Salas	20.00
Pedro Carvajal	12.00
Anceto Villalobos	1.00
Jesús Mº Salas	5.00
José Mº Carvajal	3.00
Nicanor Salazar	3.00
José Huertas	15.00
Pastor Villalobos	2.00
Ramón Villalobos	2.00
Pablo Marillo	8.00
Juan B. Villalobos	5.00
Juan Salas Fonseca	5.00
Rafael Marcelino Salas	2.00
Miguel Rodríguez	5.00
Sebastián Villalobos	1.00
Eufasio Campos	1.00
Simón Varela	1.00
Ramón Mº Varela	1.00
Francisco Campos	1.00
Jesús Ledesma	1.00
Ramón Carvajal	1.00
Manuel Miranda	1.00
Serapio Lobo	1.00
Luis Mejías	1.00
Concepción Granados	1.00

Suma..... \$ 184.00

S. E. ú O.

ALFONSO MORA.

Habiéndolo reformado esta autoridad de acuerdo con la Corporación Municipal, se remite para su publicación á efecto de que los interesados hagan su ocurso después de la publicación.

ALFONSO MORA.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de dos de julio de 1888, se publican los siguientes detalles.

DETALLE

levantado por la Junta de Caminos del distrito de Crífo Alto para composición del camino del mismo distrito, á saber:

José Porras	\$ 1.50
Francisco Acuña	1.50
Mercedes Aguilar	1.50
Luis Porras	1.00
Vicente Sandí	2.50
Inocente Sandí	2.00
Pedro Monje	1.00
Segundo Agüero	1.50
José León Agüero	1.00
Rafael Garro	1.00
Sotero Sandí	2.00
Ricardo Sandí	1.00
Antonio Rodríguez	2.00
Hipólito Sandí	1.00
Pedro Porras	2.00
Inocencio Quirós	4.00
Francisco Quirós	1.50
Rafael Quirós	2.50
Trinidad Quirós	5.00
Juan Porras	1.50
Ildefonso Rojas	2.00
Valeriano Rojas	2.50
Gregorio Rojas	3.00
Cecilio Madrigal	1.50
Esteban Agüero	2.00
Lorenzo Quirós	6.00
José Madrigal	1.00
Pedro Agüero	8.50
Ezequiel Agüero	1.50
Ramón Mora Berrocal	1.50
José Chaves R.	1.50
Mercedes Chaves	1.00
José María Sandí	1.00
Doningo Carbonero	1.50
Miguel Brenes	1.00
Federico Quirós	1.50
Juan Quirós	1.50
Pablo Quirós	1.50
Santos Monje	1.00
José Robles	1.50
Rafael Rojas	1.00

Pedro Joaquín Madrigal.....	\$	1-00
Pedro Agüero Sequeira.....		1-00
Jesús Fernández.....		1-00
Ramón Cedeño.....		1-00
Antonio Sandí.....		1-00
Suma total.....	\$	5-50

Santiago, abril 24 de 1890.

Es copia.

FERNANDO VARGAS M.

DETALLE

levantado por la Junta de Caminos del distrito de Crifo Bajo, para la composición del camino del mismo distrito, á saber:

Nicolás Agüero.....	\$	3-00
Francisco Agüero.....		1-00
Jerónimo Agüero.....		1-00
Julián Marín.....		1-00
Virginio Gómez.....		1-00
Adriano Carbonero.....		1-00
Raimundo Gómez.....		1-50
Leopoldo Gómez.....		1-50
Francisco Gómez.....		1-50
Juan Gómez.....		1-50
José Cascante.....		2-00
Ventura Mora.....		2-00
Juan Díaz.....		1-00
Luis Mora.....		1-00
Juan Retana.....		3-00
Félix Retana.....		1-00
Ramón Rodríguez.....		1-00
José Quesada.....		2-00
Roque Chinchilla.....		4-00
Juan Flores.....		1-00
Patrocino Picado.....		1-00
Agapito Rodríguez.....		1-00
Martín Rodríguez.....		1-00
Miguel Bermúdez.....		3-00
Ignacio Ramírez.....		1-00
Francisco Ramírez.....		1-00
Antonio Mora.....		1-50
Ramón Bermúdez.....		2-00
Juan Mora.....		3-00
Agustín Mora.....		1-00
Calixto Mora.....		1-00
Mateo Mora.....		1-00
Guadalupe Mora.....	\$	1-00
Eugenio Rodríguez.....		1-00
Emilio Mora.....		1-00
Francisco Mora.....		3-00
Higinio Agüero.....		4-00
Mateo Acuña.....		1-00
Luis Mora Mora.....		1-00
Juan Marín.....		1-00
José María Mora.....		4-00
Higinio Agüero padre.....		1-00
Tomás Mora.....		4-00
Felipe Chinchilla.....		1-00
Julián Retana.....		1-00
Suma total.....	\$	72-50

Santiago, 24 de abril de 1890

Es copia:

FERNANDO VARGAS M.

DETALLE

levantado por la Junta de Caminos del barrio de Barbacoas para la composición de los caminos del mismo distrito.

DISTRITO 7º BARBACOAS.

Joaquín Quirós.....	\$	2-00
Dolores Acuña.....		1-00
Jerónimo Castillo.....		1-00
Jesús Díaz.....		1-00
Juan Torres.....		1-00
Ramón Salazar.....		1-00
José Fuentes.....		1-00
Esteban Alvarez.....		2-00
Guillermo Marín.....		4-00
Luis Marín.....		1-00
Miguel Marín.....		1-00
Eligio Corrales.....		2-00
Medardo Montero.....		1-00
Atiliano Guillén.....		1-00
Demetrio Montero.....		2-00
Pedro Fallas.....		1-00
Esteban Salazar.....		1-00
Rafael Marín.....		1-00
Agustín Montero.....		2-00
Jerónimo Jiménez.....		1-00
José Antonio Arias.....		2-00
Rafael Cristóbal Acuña.....		3-00
Jacinto Calderón.....		1-00
Rafael Corrales.....		2-00
Pastor Picado.....		1-00
Bernabé Campos.....		1-00
Manuel Salazar.....		2-00
Hermenegildo Fallas.....		1-00
Eugenio Picado.....		2-00
Rafael Salazar.....		2-00
Antonio Fallas.....		3-00
Antonio Díaz.....		2-00
Ramón Zúñiga.....		3-00
Mercedes Porras.....		4-00

Hermenegilda Campos.....	\$	2-00
Mannel Espinosa.....		1-00
Ramón Montero.....		1-00
Crecencio Solano.....		2-00
Toribio Montero.....		1-00
Agustín Campos.....		3-00
Juan Acuña.....		7-00
Rafael Corrales Carmona.....		2-00
Hermenegildo Alaniz.....		1-00
Rosa Picado.....		1-00
Espiritasauto Montero.....		2-00
José Guillén.....		1-00
Rafael Guillén.....		1-00
Liborio Morales.....		4-00
Bernardo Calvo.....		1-00
Liborio Espinosa.....		2-00
Mannela Zúñiga.....		5-00
José Picado.....		2-00
Rafael Quesada.....		5-00
Venancio Calvo.....		1-00
Manuel María Calvo.....		4-00
Juan Rafael Monje.....		1-00
Dario Alonje.....		1-00
Elias Monje.....		1-00
Ricardo Monje.....		2-00
Santiago Fallas.....		2-00
Manuel Arias.....		3-00
Juan Salazar.....		2-00
Ciriaco Araya.....		1-00
Juan Salazar, hijo.....		1-00
Nazario Valverde.....		2-00
Rafael Picado.....		1-00
Juan Madrigal.....		1-00
Vicente Arias.....		1-00
Francisco Arias.....		1-00
Ignacio Zúñiga.....		1-00
Ezequiel Madrigal.....		1-00
Rafael Corrales, hijo.....		1-00
Espiritidón Acuña.....		1-00
José María Solano.....		1-00
Estauquio Solano.....		1-00
Fidel Agüero.....		1-00
Marcos Agüero.....		1-00
José Fallas, hijo.....		1-00
Pedro Fallas.....		1-00
Felipe Fallas.....		1-00
Suma P. M. M.....	\$	139-00

Es copia.

FERNANDO VARGAS M.

RAMÓN MONTERO, miembro de la Junta.

Rogado del otro miembro de la Junta que no sabe firmar,

E. MUÑOZ.

DISTRITO 6º SAN JUAN.

Benito Chacón Campos.....	\$	2-00
Jorge Paniagua.....		2-00
Rafael Castillo.....		1-50
Rafael Salas.....		1-00
Nemesio Fallas.....		2-00
Bernardo Chacón.....		4-00
Francisco Brenes Carazo.....		2-00
José María Barbosa.....		1-00
Rosendo Brenes.....		0-50
Fermín Brenes.....		0-50
José María Barragán.....		2-00
Rafael Arias.....		5-00
José Arias M.....		1-00
Miguel Vega.....		1-50
Martiliano Aguilar.....		0-50
Federico Venegas.....		4-00
Pedro Murillo.....		0-50
Leonidas Venegas.....		0-50
José Murillo.....		2-00
Martín Mora.....		0-50
José Mora Castillo.....		1-00
Ramón Arias Campos.....		1-50
Lino Castillo.....		0-50
Rosendo Castillo.....		1-00
José Jiménez.....		1-50
Avelino Jiménez.....		2-00
Matías Arias.....		0-50
Juan Torres.....		0-50
Eduvigis Méndez.....		1-00
José Abalos.....		3-00
Francisco Murillo.....		3-00
Juan Mora.....		2-00
Manuel Aguilar.....		1-00
Baltasar Torres.....		1-00
José Alpizar.....		1-00
Cirilo García.....		0-50
Vicente Quesada.....		1-00
Jorge Charpentier.....		2-50
Baltasar Barbosa.....		1-00
Marcos Mora.....		0-50
Adolfo Mora.....		0-50
Rafael Mora.....		0-50
Carmen Marín.....		2-50
Angel María.....		1-00
Cruz María.....		2-50
Pedro Jiménez.....		2-00
Rafael Barbosa.....		1-00
Antonio López.....		1-00
Custodio López.....		1-00
Francisco Brenes, hijo.....		1-00
Guillermo López.....		1-00
Enlógio López.....		1-00
José María Castro.....		1-00
Manuel Castro.....		1-00
Salvador Mora.....		1-00
Victor Mora.....		1-00
Pantaleón Salas.....		1-00
Juan Barbosa.....		5-00
Eduardo Charpentier.....		5-00

José P. Castro.....	\$	5-00
Manuel Aguilar, hijo.....		1-00
Fernando Alipizar.....		1-00
José Hernández.....		1-00
Ramón Arias Jiménez.....		2-00
Esteban Torres.....		1-00
José Mora.....		1-00
Ramón López.....		1-00
Suma.....	\$	101-00

Santiago, abril 24 de 1890.

Es copia.

FERNANDO VARGAS M.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del barrio de San Roque, para la composición de los puentes del mismo barrio. A saber:

José Cordero.....	\$	0-75
Pilar Rodríguez.....		1-75
Jesús Loria.....		1-50
Joaquín Ugalde.....		1-20
Juan Hidalgo.....		1-20
Salvador Barrientos.....		1-50
Zacarias Céspedes.....		1-20
Juan Bolaños.....		1-00
José Luis Rodríguez.....		1-20
Joaquín Arias.....		1-00
Ramón Rodríguez Barquero.....		1-20
Ramón Viquez.....		1-00
Diego Barrantes.....		1-00
Mercedes Hidalgo.....		1-20
José Salas.....		1-20
Santiago Rodríguez.....		1-85
Mateo Rodríguez.....		1-70
Manuel Vásquez.....		1-20
Vicente Rodríguez.....		0-70
José Rodríguez.....		0-70
Gregorio Rodríguez.....		3-00
Nicolás Rodríguez.....		2-00
Jesús María Rodríguez.....		1-50
Juan Segundo Salas.....		0-70
Pío Rodríguez.....		3-00
José de Jesús Rodríguez.....		0-90
Manuel Rodríguez Quirós.....		1-00
Acisclo Vargas.....		0-70
Policarpo González.....		1-50
Agustín Ugalde.....		2-90
Zacarias Rodríguez.....		1-20
Fulgencio Vásquez.....		3-00
Ramón Rodríguez H.....		5-00
Manuel María Rodríguez.....		1-70
Domingo Sánchez.....		3-00
Juan Mercedes Rodríguez.....		2-25
José Mº Rodríguez Hidalgo.....		1-50
Jesús Alvarado.....		1-20
Tomás Rodríguez.....		3-00
Wenceslao Sequeira.....		1-20
Jorge Paniagua.....		3-00
Rafael Paniagua.....		1-20
Juan Mº Paniagua.....		1-20
Enrique Murillo.....		0-90
Juan Gregorio Cruz.....		1-70
Adolfo Rodríguez.....		1-20
Juan Salas.....		0-90
Ramón Vargas.....		3-00
José Hidalgo.....		1-70
Ramón Alvarado.....		0-90
Manuel Alvarado.....		0-70
Juan Alvarado.....		0-70
Leandro Quesada.....		2-75
José Isidro Rodríguez.....		1-70
Jesús Sequeira.....		0-70
Custodio Salazar.....		0-70
Calixto Matamoros.....		2-00
Roque Rodríguez.....		1-50
Pedro Rodríguez.....		1-20
David Gutiérrez.....		1-70
Crisanto Gutiérrez.....		0-70
Marcial Gutiérrez.....		1-50
Raimundo Bastos.....		3-00
Juan José Rodríguez.....		1-70
José Bogantes.....		1-70
Francisco Cruz Movera.....		0-70
Perfecto Salas.....		0-70
Pedro Rojas.....		1-20
Manuel Monje.....		1-70
Francisco Monje Chaves.....		0-70
Cayetano Bonilla.....		1-20
José Cleto Alfaro.....		1-20
Tomás Bogantes.....		2-90
Juan Alfaro.....		0-70
Fermín Zamora.....		1-70
Esteban Alfaro.....		2-00
Ramón Jiménez.....		2-00
Casimiro Bogantes.....		1-20
Francisco Zamora.....		1-50
Benigno Vega.....		3-00
Pedro Alfaro.....		1-50
José Alfaro Calvo.....		0-70
José Mº Mora.....		0-70
José Alfaro Guzmán.....		0-70
Juan Moya.....		0-70
Ramón Salazar.....		0-70
Luis Sánchez.....		0-70
Simón Arias.....		0-70
Enrique Barrientos.....		0-70
Florentino Cruz.....		1-50
Miguel Molina.....		1-20
Pedro Morera.....		0-70
Florencio Rodríguez.....		2-50
Francisco González Lizano.....		2-50
José Mº Alvarado G.....		0-70
Suma.....	\$	140-35

S. E. á O.

Jefatura Política de Grecia.—22 de abril de 1890.

P. BARAHONA S.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente

DETALLE

Levantado por la Junta Itineraria del barrio de los Angeles, para la composición de los puentes del mismo. A saber:

Pilar Salas.....	\$	1-80
Nazario Esquivel.....		1-20
Mercedes Alfaro.....		1-25
Samuel Barquero.....		0-50
Jabier Morera.....		1-00
Domingo Molina.....		0-50
Lucio Benavides.....		0-50
José María Barquero.....		1-50
Rosendo Barquero.....		0-50
Juan Molina.....		1-30
Basilio Bogantes.....		1-30
Cupertino Zeledón.....		1-00
José Salazar.....		0-50
Leovigildo Barrantes.....		1-65
José Mº Morera.....		1-00
Trinidad Cruz.....		0-50
Custodio Barrantes.....		1-25
José Manuel Rodríguez.....		0-50
Lorenzo Barrantes.....		2-00
Tomás Rodríguez.....		0-50
Elias Solís.....		0-60
Samuel Solís.....		0-60
Anselmo Solís.....		0-60
Francisco Solís.....		0-60
Jesús Mº Barrantes.....		1-00
Mariano Salas.....		0-75
Domingo Barrantes.....		2-00
Atanacio Morera.....		0-60
Pedro Barrantes.....		1-50
Silvestre Barquero.....		0-75
Antonio Murillo.....		0-60
Francisco Barrantes.....		1-00
Ceferino Morera.....		0-60
Rafael Serrano.....		0-60
Juan González.....		0-60
Félix Barquero.....		0-50
Miguel Barrantes.....		1-30
Prudencio Barrantes.....		0-65
Francisco Cruz Cabezas.....		1-50
José Mº Hidalgo.....		0-50
Florencio Hidalgo.....		1-00
Pablo Hidalgo F.....		1-00
Macedonio Barrantes.....		1-10
Juan Pablo Rodríguez.....		1-10
Cipriano Rodríguez.....		0-60
José Gabriel Lizano.....		1-60
Francisco Alfaro.....		1-00
Patrocino Rodríguez.....		1-00
Pedro Arias.....		0-60
Pedro Salazar.....		0-60
Pedro Hidalgo Herrera.....		1-20
José Manuel Rodríguez.....		2-20
Vicente Bolaños.....		1-60
Santiago Zamora.....		2-00
Salvador Bolaños.....		0-60
Custodio Bolaños.....		1-00
Paulino Zamora.....		0-75
Tranquilino Bolaños.....		0-75
Matías Barrantes.....		0-60
Juan Ulate.....		0-60
Antonio Hidalgo.....		1-10
Miguel Arias.....		1-05
Isidro Bogantes.....		1-00
Victorio Hidalgo.....		0-50
Sixto Alvarez.....		0-60
Pablo Hidalgo González.....		0-75
Ignacio Zamora.....		0-65
Leopoldo Hidalgo.....		0-60
Jesús Miranda.....		0-60
Valentín Arias.....		0-60
Suma.....	\$	65-95

Jefatura Política de Grecia.—18 de abril de 1890.

P. BARAHONA.

FOMENTO.

"PUENTE DE LAS CIRUELAS."

Carretera Nacional de San José á Alajuela.

AVISO IMPORTANTE.

La Dirección General de Obras Públicas había fijado, con fecha 19 del corriente, el 26 del mismo para la adjudicación de los trabajos de reconstrucción del puente de las Ciruelas, con motivo de que, aproximándose las

próximo mes de mayo, día en que se hará la adjudicación.

En consecuencia, los trabajos se deben terminar así:

Las excavaciones y mampostería, el último de julio próximo y la colocación de la armadura el 15 de agosto.

San José, abril 25 de 1890.

El Director é Inspector General,
LUIS MATAMOROS.

INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 90.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de Heredia, Abril 28 de 1890.

La Municipalidad del cantón de Santo Domingo, en sesión celebrada el día 15 del corriente, acordó lo que copio:

"Artículo 4º — En cumplimiento del artículo 33 de la ley de "Educación Común" de 26 de febrero de 1886, se procedió á practicar el sorteo correspondiente con el fin de que dejen sus puestos en las Juntas de Instrucción Central y del distrito de San Miguel, un miembro propietario y un suplente de cada una.

Practicado el sorteo referido resultó que deben reponerse los señores don Federico Fonseca, propietario y don Rafael Arce V., suplente de la Junta del Centro, don Reyes Villalobos, propietario y don Maurilio Chacón, suplente de la de San Miguel.

En consecuencia, hecha la elección correspondiente, resultaron nombrados: don Félix Barquero, don José Carrillo, don Rafael Arce V., propietarios: don Máximo Montero, don Pedro Azoseifa, suplentes del Centro; para San Miguel, don León González, don Bernardino Barquero, don Antonio Chacón, propietarios: don Manuel Chavarria, don Vital Castro, suplentes.

Por tanto quedan compuestas las Juntas expresadas así: Centro, don Félix Barquero, don José Carrillo, don Rafael Arce V., propietarios: Suplentes, don Máximo Montero y don Pedro Azoseifa: San Miguel, don León González, don Bernardino Barquero, don Antonio Chacón, Proprietarios: don Manuel Chavarria y don Vital Castro, suplentes."

Lo que tengo el honor de transcribir á Ud. para su conocimiento, suscribiéndome con la mayor consideración, su muy atento y obsecuente

Servidor,

POLICARPO TREJOS.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO

Puerto de Puntarenas.

Abril, 29.

Hoy á las 9 a. m. se dió á la vela para Falmouth, la barca alemana "Paula" cargada con 670 toneladas de palo mora y despachada por la Compañía de Agencias.

El vapor "San José," procedente

de Champerico y escalas, fondó en Puntarenas á las 12 y 15 p. m. de hoy.

Pasajeros: Pedro Chino, A. Gables, J. R. Washington, Guadalupe Palacios, Salvadora Palacios, Manuel Zúñiga, Nieves Zúñiga. P. Bosco y esposa, Silvestre Parce, M. Castillo, A. Palma, Andrés Martínez, Antonio Ferreoni, A. Laubenz, C. Núñez, J. M. Morales, Pánfilo Segura, Faust. Ochou, Wenceslao Ochou, Alberto Ruiz. Carga: 2,045 bultos mercaderías.

Hoy á las 12 m. zarpó para Chiriquí, el vapor colombiano "Alice," sin pasajeros. Carga: 3 sacos café, y 71 cajas de fósforos. Sin correspondencia y despachado por Guido & Gil.

Puerto de Limón.

Abril 29.

A las 4 p. m. zarpó para San Juan del Norte, la goleta nicaragüense "Victoria." Pasajeros: 7 de cubierta. Carga: efectos del país. Sin correspondencia, y despachado por M. C. Keith.

SECCION EDITORIAL.

Hoy, de acuerdo con nuestras instituciones republicanas, se reúnen los Representantes de los pueblos. El Congreso Nacional, según la costumbre de ley, inaugura hoy sus sesiones de legislatura.

Que tengan el mejor acierto en sus deliberaciones, los Padres de la Patria, son los anhelos del Poder Ejecutivo.

PODER JUDICIAL.

Sala Primera de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.

ABRIL 28.

- 1.—Se señalaron las doce del día quince de mayo próximo, para la vista de un incidente en la mortuoria de Víctor Vargas y Mariana Calvo.
- 2.—En la mortuoria del doctor Eusebio Figueroa, se declaró allanada la excusa del señor Magistrado Loria y hábil á éste para seguir interviniendo en el negocio.
- 3.—En el juicio ordinario sobre divorcio entre Sebastián Matheu Bataller y Heloisa Rodríguez Velázquez, se dió traslado por seis días al apelante, Matheu, para que exprese agravios.
- 4.—En el juicio mortuorio de Anselma Castillo, se declaró nulo lo actuado desde el auto dictado á las dos y media de la tarde del ocho de mayo de mil ochocientos ochenta y nueve (folio 76).
- 5.—Para la vista de un incidente en la mortuoria de Jacoba Naranjo Delgado, se señaló la una de la tarde del catorce de mayo próximo.

ABRIL 29.

- 1.—Se señalaron las doce del día diez y seis de mayo de este año, para la vista del juicio mortuorio de Francisca Barahona Rodríguez.
 - 2.—Para la vista del juicio ordinario sobre nulidad de un título, seguido por Baltasar Araya, contra Ignacia Chaves y otros, se señalaron las doce del día veinte de mayo próximo.
- Secretaría de la Sala Primera. Corte Suprema de Justicia. San José. 29 de abril de 1890.

Alfonso Jiménez R,
Srío.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

EZEQUIEL HERRERA Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor José Carvajal Rodríguez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de San Ramón, denunciando hasta doscientas ochenta y ocho hectáreas de terreno baldío, sito en San Jerónimo de sparta, distrito y cantón único de la comarca de Puntarenas, según la división territorial común; y distrito único, cantón segundo escolar de dicha comarca; lindante: Norte, y Este, terrenos baldíos; Sur, terrenos baldíos, quebrada de "La Perra" y camino de Los Quemados en medio; y Oeste, terrenos denunciados por dicho señor Carvajal Rodríguez y por el señor Juan Varela. Y se publica este denuncia, para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, á las diez de la mañana, del día 29 de abril de 1890.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Pro-Srío.

3 v. 1.

A las doce del día doce del entrante mayo se rematará en el mejor postor y en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, un derecho hereditario equivalente á la cantidad de setecientos pesos proporcional á la de mil quinientos pesos en que está valorada la finca siguiente: casa con el solar en que está ubicada, situados en esta ciudad, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia. —Linderos: Norte, casa y solar de José Castro; Sur, calle en medio, casa de Flora Rojas, antes, hoy de Telésforo Arana; Este, casa y solar de Respicio Carvajal; Oeste, calle en medio, plaza de la iglesia de Dolores.—Medida superficial de la casa, nueve varas de frente, ó sean siete metros quinientos veinte y cuatro milímetros, diez y dos tercias varas de fondo, ó sean ocho metros seiscientos treinta y ocho milímetros por la parte Norte, y diez y seis varas también de fondo, ó sean trece metros trescientos setenta y seis milímetros por la parte Sur; y el solar el mismo frente de la casa y como cuarenta y dos y tres cuartos varas de fondo, ó sean treinta y cinco metros setecientos treinta y nueve milímetros. —No tiene gravámenes.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veinte y uno, folio trescientos cincuenta y seis, finca número once mil setenta y siete, "Oriental," inscripción número cuatro.—Dicho derecho está valorado en setecientos pesos, pertenece á doña Cristina Sánchez y Salazar y se vende de orden de este Juzgado en ejecución que contra ella sigue don José Salazar Morales.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José.—Abril 26 de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya,
Srío.

3 v.—1

MELCHOR CAÑAS, Juez primero civil de esta provincia:

A quienes interese hace saber: que á este despacho se ha presentado la señora María Roldán y González, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, pidiendo información posesoria de las fincas que se describen así: 1º—Terreno sembrado de café y plátanos, constante de setenta y nueve áreas, noventa y siete centiáreas y noventa decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con propiedades de don Sotero León y Pedro Madrigal; al Sur, ídem de los señores Pablo Solís y Miguel Solís; al Este, propiedad de Guido Delgado Matamoros y en una pequeña parte con una finca de la misma señora Roldán; y al Oeste, calle en medio, propiedades de Asunción Herrera, Enrique Fernández, Nieves Sandí y Gabriel Solís. Lo hubo por compra en asta pública en la mortuoria de Luis Esquivel, valorado en mil pesos. 2º—Terreno sembrado de café y plátanos comprensivo de noventa y siete áreas, tres centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Domingo Arias y sin calle en medio, propiedad de Guido Delgado Matamoros; al Sur, ídem del mismo Guido Delgado Matamoros; al Este, también con propiedad de Guido Delgado Matamoros y herederos de Antonia Madrigal; y al Oeste, ídem de Guido Delgado Matamoros, Sotero León y en parte con finca de la misma señora Roldán; adquirida por compra á Luis Roldán; y vale novecientos pesos. 3º—Terreno sembrado de café y plátanos comprensivo de ruete áreas, treinta centiáreas y no-

venta decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, propiedad de Lorenzo Montero al Sur, calle en medio propiedad de los herederos de Francisco Castro; al Este, calle en medio, propiedad de Carlos María; y al Oeste, terreno de la sucesión de Juan Francisco Roldán; adquirida por herencia de su finado padre José María Roldán; y vale cien pesos. 4º—Casa y el solar en que está ubicada en el centro de la villa de Escasú; mide la casa veinte metros treinta y cinco centímetros de frente al Oeste por diez y siete metros ochenta centímetros de fondo, compuesta de sala, dormitorio, zaguán, dos piezas de comedor, cocina y dos corredores interiores, paredes de adobes, madera de cuadro, con pisos de madera y cubierta de teja de barro. El solar mide el mismo frente que la casa y treinta y nueve metros ochenta centímetros de fondo, lindante: al Norte, con el solar de la casa de enseñanza de dicha villa; al Sur, con propiedad de José María Montes; al Este, ídem de Josefa Cerdas; y al Oeste, calle en medio, con propiedades de la misma señora Roldán y Pío Roldán. Esta finca la adquirió así: el terreno por compra á José Roldán y la casa construida á sus expensas; Vale mil pesos. 5º—Terreno de rastrojo y leñas situado en el punto llamado las "Palomas," comprensivo de dos hectáreas, veintiseiete áreas, catorce centiáreas y doce decímetros cuadrados; lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Rafael Solano; al Sur, terreno de Gabino Alvarado; y al Este y Oeste, propiedad de Jesús Roldán. Esta finca la adquirió por herencia de su finado padre José María Roldán, y vale doscientos pesos. No tienen ningún gravamen; y se hallan todas situadas en la villa de Escasú, distrito primero, cantón segundo de esta provincia. Se previene á los que tuvieren algún interés en las fincas descritas, se presenten á hacerlo valer en este despacho dentro de treinta días.

Abril 25 de 1890.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez C.
Srío.

3 v. 3.

ISIDRO VALVERDE Y FALLAS, Alcalde único del cantón de Aserrí.

Con noventa días de término, cito y emplazo á las partes interesadas, herederos, legatarios y acreedores en la mortuoria de Isidoro Mora y Morales, que fué mayor de setenta años, casado, agricultor y vecino de San Ignacio de esta Jurisdicción, para que en el término antes indicado se presenten en esta Alcaldía á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía de Aserrí á las doce del día 29 de abril de 1890.

ISIDRO VALVERDE.

Antonio Castro F.,
Srío.

El día veinticinco de este mes á las dos y media de la tarde, tomó posesión, previa aceptación y juramento, del cargo de albacea provisional en la mortuoria del señor Agustín Mesén y Mora, mayor de cincuenta y seis años, casado, agricultor y vecino de este cantón.

Alcaldía única. Aserrí, abril 29 de 1890.

ISIDRO VALVERDE.

Antonio Castro F.,
Srío.

Ante mí se ha presentado Rafael Alvarado Solano, mayor de edad, soltero, artesano y de este vecindario, solicitando información posesoria de una finca que consiste en una casa y solar en que está ubicada, sita en la Puebla de esta ciudad, distrito tercero de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Sinfonosa Vargas de Quesada; Sur, ídem de Matías Corrales; Este, calle en medio, ídem de Juan Garita, antes, hoy Eusebio Vicente; Oeste, ídem de Esmeralda Betana; mide la casa, cuatro metros de frente por nueve de fondo; y el solar el mismo frente de la casa, por ocho metros quinientos veinte milímetros de fondo, poco más ó menos; no tiene gravamen: la adquirió por herencia de su finado padre Ascensión Barrantes, y hoy vale cuatrocientos sesenta y cinco pesos. Se publica este edicto para que las personas que se consideren con derecho en el inmueble descrito, se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José. Abril 25 de 1890.

MARCELO BRENES.

Alejandro Zelaya,
Srío.

3 v. 2.

Provincia de Alajuela.

En esta fecha y ante esta autoridad, se ha presentado Ventura Soto Mora, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, promoviendo información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente: terreno de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y una centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, de superficie desigual, parte cultivado de café, parte de caña dulce y parte de potrero, situado en el barrio de Piedras, distrito segundo de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, con propiedad de los herederos de Calixto Jiménez; al Sur, ídem de Ramón Carrillo; Este, ídem de Victorino Juesada; y Oeste, ídem de José María Artavia. Se señalan treinta días para que los que tengan algún derecho en el inmueble descrito, lo ejerciten ante esta autoridad.

Alcaldía única.—San Ramón, abril 14 de 1890.

PIOQUINTO QUESADA.

Dionisio Naranjo A., Srío.

3 v. 3:

PIOQUINTO QUESADA ZELDON, Alcalde único de la villa de San Ramón.

Hago saber: que ante mí se ha presentado don José Monje Esquivel, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Sarchí Norte, de la villa de Grecia, promoviendo información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente: un terreno de figura de un trapecio, parte plana y parte ladera, dedicado en su mayor parte á pastos y lo demás á montes, situado en el barrio de San Juan de esta villa, distrito segundo, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, con propiedad de José Ramón Núñez y Manuel Salas; al Sur, con terreno de Víctor Céspedes, Máximo Valverde, Félix Salas y Cipriano Villalobos, calle privada de por medio; al Este, con terreno de Juan Varela; y al Oeste, con propiedad del Presbítero don José Piñero, río "Barranca" de por medio y con terreno de don Ramón Rodríguez, antes de don Gregorio Rodríguez, el mismo río de por medio; mide cuarenta y ocho hectáreas noventa y dos áreas, veintisiete centiáreas y veinte decímetros cuadrados y lo hubo por compra al Presbítero don Ignacio Monje Esquivel. Se señala el término de treinta días para que se apersonen los que pudieren ser interesados en el inmueble descrito y fueren desconocidos.

Alcaldía única. San Ramón, abril 22 de 1890.

PIOQUINTO QUESADA.

Dionisio Naranjo A., Srío.

3 v. 3

Ante mí se ha presentado el señor Miguel Jiménez y Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Grecia, solicitando título supletorio de la finca siguiente: terreno de agricultura, parte de caña y parte de potrero, sito en el punto llamado "Tamabor", barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia; lindante: Norte, terreno de Ramona Jiménez; Sur, ídem de Agapito Venegas; Este, ídem del mismo Venegas; y Oeste, calle pública en medio, con propiedad de Nicomides Jiménez; mide próximamente sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, está libre de gravámenes, lo adquirió por compra á Josefa Santamaría y vale próximamente ciento cincuenta pesos. Se previene á quien quiera que tenga interés en esta finca, se presente á deducir sus derechos dentro de treinta días.

Alcaldía segunda de Alajuela. 23 de abril de 1890.

C. GUERRA.

Luz González, Srío.

3-3

Convócase á las partes interesadas en la mortuoria de Blas Valverde Alfaro á una junta general que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día ocho de mayo entrante con el objeto de que nombren albacea definitivo y suplente y para que digan del inventario y justiprecio de bienes.

Alcaldía única, Grecia, abril 26 de 1890.

ENRIQUE CORDERO.

Juan Vega L., M. Arias Q. Srío. 3 v. 1.

Ante mí se ha presentado Juan Vázquez

Monje, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando en nombre de su finado padre Ceferino Vázquez Rojas, que fué de sus mismas calidades y vecindario, inscripción de la finca siguiente: Terreno plano en su mayor parte, de potrero y agricultura, con dos casas en él ubicadas; sitos en el barrio de San Rafael de esta ciudad, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, terreno de Nicolás Segura y Pascuala Lara y de Matías Soto, sin calle en medio; Sur, terreno de Domingo y Saturnino González, río del "Ojo de Agua" en medio, y sin río en medio, ídem de Ambrosio Morales y Nicolás Segura; Este, ídem de Domingo González y Nicolás Segura; y Oeste, ídem de Ambrosio Morales y Matías Soto. El terreno lo adquirió el finado por compra á los señores Pedro Castillo y Sebastián González, y en pública subasta al Supremo Gobierno; y las casas por haberlas construido. Se publica este edicto para que las personas que tengan derecho en los inmuebles descritos se presenten á legalizarlos dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil, Alajuela, abril 17 de 1890.

RAMON BUSTAMANTE.

Carlos Zamora, Srío.

3 v. 1.

Provincia de Heredia.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez del Crimen en primera instancia de la provincia de Heredia.

Con nueve días de término cito y emplazo al reo prófugo Ramón Arguedas Torres, contra quien he dictado el auto de prisión siguiente: "Juzgado del crimen en primera instancia. Heredia, á las dos y media de la tarde del día 26 de abril de 1890. Con presencia de los artículos 780, 840 y 842, Parte tercera del Código General, declárase haber lugar á formación de causa contra Ramón Arguedas Torres, por el simple delito de hurto de varios objetos de propiedad de Alejandro Solís, reduzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor y dese cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia, y copia certificada al Alcalde de las cárceles de esta ciudad para lo de su cargo.—A. Castro Carrillo.—José M. González, Secretario." En consecuencia, prevendo á dicho reo se presente en las cárceles públicas de esta ciudad, en el término expresado, bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le declarará rebelde y contumaz á la ley. Todos los funcionarios públicos, quedan en la obligación de aprehenderlo y remitírmelo á las cárceles de ésta; y los particulares de indicar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia. Abril 29 de 1890.

A. CASTRO CARRILLO.

José M. González, Srío.

Se ha presentado á esta Alcaldía el señor Angel Araya y Barquero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Isidro de este cantón, solicitando se mande inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno quebrado que ha poseído por más de diez años y que se describe así: Terreno quebrado, de montaña, situado en el punto llamado "Bajo de los Leones" distrito de San Isidro, número cuarto del cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, calle pública de por medio, con propiedad de José Araya Rodríguez; Sur, ídem de Jesús Cortés; Este, calle pública en medio, con terrenos en común de los vecinos de dicho distrito de San Isidro; y Oeste calle pública en medio, con terrenos de José y Manuel Fernández y de herederos de Nicolás Villalobos. Gravámenes, ninguno. Valor doscientos pesos. Lo adquirió el señor Araya y Barquero por compra á los señores, Pedro Hernández, Joaquín, Francisca, Bosario, Eduardo, Agueda y Teresa Araya. En consecuencia, se fija el término de treinta días para que los que crean tener derecho en el inmueble descrito, se presenten á deducirlos.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia, 21 de abril de 1890.

PABLO BENAVIDES.

Agapito Zumbado, Srío.

3 v. 2

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez civil en primera instancia de la provincia de Heredia.

A quienes interese, hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Mateo Salas, de único apellido, soltero, agricultor, mayor de edad y de este vecindario en el barrio de Mercedes, en su calidad de albacea testamentario en la mortuoria de su finada

madre Ramona Salas González, que fué mayor de cincuenta años de edad, célibe, de ocupación doméstica y vecina del barrio de Mercedes de esta ciudad, y como tal albacea solicita información supletoria de posesión de las fincas siguientes: 1.ª Casa y sus dependencias con el solar en que está ubicada; sitos en el barrio de Mercedes, número sexto del cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de don Paulino Ortiz Garita; Sur, calle pública de por medio y línea del Ferrocarril también de por medio, con propiedad de don Branlio Morales. Este, propiedad de María Campos; y Oeste, con terrenos de la testamentaria de la causante Ramona Salas. La casa mide como catorce metros de frente, por cinco de fondo, es de paredes de adobes, madera labrada y cubierta de teja de barro; y el solar consta de trece áreas próximamente, plano, cubierto de café. El fondo lo hubo la expresada causante por herencia de su señor padre Manuel Salas y el edificio lo construyó á sus expensas. Vale todo trescientos pesos: sin gravámenes. Segunda: Cafetal plano, situado en el distrito de Mercedes dicho y colindante: Norte, con propiedad de don Paulino Ortiz Garita; Sur, ídem de don Domingo González, línea del Ferrocarril y calle pública en medio; Este, con propiedad de la testamentaria de la causante Ramona Salas; y Oeste, propiedad de Rafael Zumbado. Medida superficial trece áreas próximamente. Habido por la causante por herencia de su señor padre Manuel Salas. Vale doscientos pesos: sin gravámenes. Tercera: Terreno plano, situado en el distrito de San Francisco, número sexto del cantón primero de esta provincia; cultivado de caña de azúcar y colindante: Norte, calle pública de por medio, con propiedad de Albino Cordero; Sur, ídem de doña Regina Solera; Este ídem de Romualdo Mena; y Oeste ídem de doña Regina Solera. Medida superficial: diez y siete áreas próximamente. Habido por la causante por herencia de su señor padre Manuel Salas. Vale cien pesos y no tiene gravámenes.

En consecuencia prevengo á las personas que crean tener algún derecho que deducir en las fincas que se trata de inscribir, se presenten ante este Juzgado á legalizarlos dentro del término de treinta días que con dicho objeto se les fija.

Juzgado de primera instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia. Abril 8 de 1890.

A. CASTRO CARRILLO.

Eustaquio Pérez, Srío.

3 v. 2

Provincia de Cartago.

Se convoca á todos los herederos é interesados en la mortuoria de los señores don Justo Velázquez Tinoco y doña Casimira Volio Llorente, cónyuges, que fueron mayores de edad, propietarios y de este vecindario á una junta que tendrá lugar en esta Alcaldía á las doce del día cinco del mes de mayo entrante, con el objeto de elegir albacea propietario y suplente, y dar á conocer á los interesados el inventario y avalúo practicados, y los reclamos que hubiere pendientes contra la sucesión, y á fin de que manifiesten si están conformes con unos y otros.

Alcaldía primera de Cartago. Abril 25 de 1890.

VALERIO MORUA.

F. Meneses. Jenaro Sáenz. Srío. 3 v. 1.

A las doce del día quince del entrante mayo, venderé en la puerta de esta Alcaldía, los bienes siguientes: Un mostrador, ocho pesos; un estante, siete pesos; una mesa, dos pesos; una urna dos pesos y un ropero, diez pesos. Pertenecen á Ambrosio Morales y se venden, previas las formalidades para pagar cantidad de pesos que debe á don Rafael Gutiérrez.

Alcaldía segunda de Cartago. Abril, 28 de 1890.

ZACS. GARCIA.

Flaviano Mata V. Jesus Mata Valle. Srío. 3 v. 1.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Ramón Sequeira Gutiérrez, mayor de cuarenta y ocho años, casado, agricultor y vecino de "La Granadilla de Curridabat", jurisdicción de la ciudad de San José, justificando la posesión que dice tener en un terreno cultivado de café, caña dulce y potrero, constante como de tres manzanas, ó sea dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, sito en el punto llamado "La Paja de Agua", del barrio de San Ramón, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago; lindante: al Norte, calle y paja de

agua en medio, propiedad de Salvador Fernández; al Sur, ídem de don Carlos Alvarado, calle en medio; al Este, ídem del petente, Ramón Sequeira; y al Oeste, calle en medio, ídem de doña Luisa Alvarado de Rodríguez. Este terreno lo compró el compareciente al señor Nicolás Quesada Boza, no tiene ningún gravamen y vale mil pesos. Se señalan treinta días de término, para que las personas que tengan oposición que hacer á la inscripción solicitada, se presenten á verificarla.

Alcaldía única de la Unión. 24 de abril de 1890.

EDUARDO CUBERO.

Gerardo R. Guevara, Srío.

3-2

La señora Ramona Vega Marín, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado solicitando información de posesión del inmueble que se describe así: cerco sin cultivo alguno, situado en el barrio de San Nicolás, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, constante como de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, con propiedades de Agatón Hernández y Ramón Quirós; Sur, con ídem de Ramón Astorga, María Concepción Quirós y calle en medio, con ídem de Esteban Monje; Este, con ídem de María de los Angeles Quirós, María Concepción Quirós; y Oeste, con ídem de Santiago Monje y herederos de Ramón Quirós. No tiene gravamen, vale sesenta pesos y lo adquirió por compra á Juan Tomás Quirós. Con treinta días de término cito y emplazo á los que se crean con derecho á dicho inmueble, para que se presenten á legalizarlo.

Alcaldía 2.ª de la ciudad de Cartago, abril 23 de 1890.

ZACS. GARCIA.

L. Camaño. Jesus Mata Valle. Srío. 3-3.

REGIMEN MUNICIPAL

CARTEL.

Esta Gobernación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Electoral número 37 de 2 de agosto de 1889, convoca la Asamblea electoral de este cantón central, para las doce del día 4 de mayo próximo, día en que tendrá lugar la elección de un Regidor principal y de un suplente en remplazo de los dimitentes don Valerio Coto y don Jesús Pacheco C., acto que se verificará en el Salón Municipal.

Gobernación de Cartago, 27 de abril de 1890.

MANL. L. BRENES.

ANUNCIOS

CONOCIMIENTO de los expedidores de licencias extrajeros, cuyos patentes vencen en el mes de mayo de 1890.

Fechas.	Viajeros.	Situación.
1º	Mauricio Naute	Cartago
1º	Martín Castillo	Puntarenas
1º	Henry Grant	Limón
1º	Antonio Aramburu	Santo Domingo
1º	Juan J. Matarrita	Nicoya
1º	Carlos Goyenaga	Cartago
2	W. B. Unckles	Limón
2	" "	Jiménez
2	" "	Matina
2	Minor C. Keith	Reventazón
2	Mores Nickle	Limón
2	José Cáceres	Paraíso
3	Francisco González B.	Cartago
3	José Bolaños	Desamparados
3	Zacarías Castro	Santo Domingo
4	Procopio Arana	Alajuela
4	John E. Ennis	Limón
4	Ricardo Herrero	Alajuela
4	Samuel F. Warrell	Limón
4	Salomón Spearing	"
4	Julián de la Hoz	San José
5	Ismael Odio	"
5	A. Bucam	Porvenir

5	Maedaleno Alvarez	Alajuela
6	Cecilia Thomas	Rio San José
7	Ramón Arguedas	Barba
7	A. C. Miller	Madre de Dios
7	Demetrio Tinoco	Cervantes
7	Gregorio Fuentes	San José
7	Ramón Vergara	Carrillo
7	Julio Alvarado	San José
7	Enlogia González	Puntarenas
7	Trinidad Vargas	"
7	José Chacón	Cartago
8	José Flores	Escasú
8	Francisco Pérez	Heredia
8	Apolonio Leiva	San José
8	Agustín Atmeilla	"
8	Jacinto Roig	"
9	Demetrio Tinoco	Juan Viñas
9	Próspero Castro	San José
9	Carlos Jocks	Agua Caliente
9	Eliseo Vargas	Villa del Naranjo
10	José F. Rojas	Guadalupe
10	Allan Li	Cartago
10	Augusto Eduard	Porvenir
10	José M. Sánchez A.	Naranjo Alajuela
10	M. de J. Castillo	Turrialba
10	Trejos y C.	San José
11	José Andrés	Limón
11	S. Pérez y C.	San José
11	M. Ulloa y R. Roig	"
12	Mariano Ruiz	Palmare S. Ramón
12	Avelino Rodríguez	Palmare S. Ramón
12	José Serratacá	Jiménez
12	Leticia Burke	Milla número 9
12	Pages y Cañas	San Ramón
13	Pedro Araya	Guadalupe
13	Isabel Gamboa	Reventazón
13	Francisco M. Sánchez	Puntarenas
13	Felicitó Ruiz	"
14	E. J. Roweman	Matina
14	Gregorio Castro M.	San José
14	Izaac Crozdole	Matina
15	Eliás Mora	Pacaca
15	Izaac Crozele	Matina
15	Juan A. Robles	San José
15	Alfonso Barrantes	Grecia
15	Lucila de Espinosa	Puntarenas
16	Atanacio Ruiz	Desamparados
16	Paulino Méndez	Jiménez
16	Francisco de Silva	Porvenir
16	Ventura Hidalgo	San José
16	Domingo R. Troyo	Cartago
16	José M. Coto	La Unión
17	Robert Eduard	Milla número 9
17	Ramón Moya	Alajuela
17	H. Colston	Limón
17	Francisco Zúñiga	Cartago
18	Rob. B. Haylock	Limón
18	Narciso Mora	San José
18	Rafael Escalante	"
18	Esteban Alvarez	Cartago
18	Romero López y C.	Alajuela
19	Rob. A. Eduard	Limón
19	Richard Williams	Reventazón
20	Mercedes Bustos	Heredia
20	Jesús Retana	Puriscal
20	José Johany	Santa Clara
20	Tomás Herrera	Porvenir
20	Prado y González	San José
20	John Haurton	Limón
21	Tobías Zúñiga	La Unión
21	Francisco Flores	Cartago
21	Alberto Cepa	Limón
21	Mannel Grillo	Bagaces
21	Leonidas Zúñiga	Puntarenas
22	Abraham James	Porvenir
22	Rafael Zúñiga	Tabarcia
23	Virginio Hernández	Toro Amarillo
23	Juan Calvo	Alajuela
23	Pedro Gutiérrez	Heredia
24	Joáquin Porquet	La Unión
24	Ezequiel Arce	San Mateo
24	José M. Sanabria	La Unión
24	Pedro J. M. Ureña	"
24	Francisco Montero B.	Alajuela
25	Gregoria Soto de V.	San Mateo
25	Carlos Prestinary	San José
25	Mannel A. Serrano	Juan Viñas
25	E. H. Thompson	Toro Amarillo
25	Julio Vander Laat	S. Ant. Desamparados
26	Peter Francis	Limón
26	E. Núñez	Puntarenas
26	John Taylor	Limón
26	Eduardo Chaves	S. Rafael Heredia
26	E. Fuity	Porvenir
27	Felipe Cantón	"
27	Henry Smith	Limón
27	Andrés Brenes	Sta. Ana
27	Eloy González	Río Guápiles
27	Mauro Chacón	Sto. Domingo
27	Francisco Arnáez	Nicoya
27	Florencio Soto	S. Pedro, Sta. Bárbara
27	Francisco Moraga	Esparta
28	Valerio Coto	Cartago
28	Paulino Méndez	Reventazón
29	Concepción Chavarria	Sardinal Liberia
30	Petronila Paz	Puntarenas
30	Apolonio Leiva	San José
30	Pedro Vals	"
30	Estanislao Conde	Bebedero
31	Charles Jackin	Milla número 9

PROGRAMA

de las piezas que ejecutarán las bandas militares de esta capital en la serenata de hoy, en el Parque de Morazán.

- 1.ª—"La Renaissance", polka por Guichard.
- 2.ª—"Una Mañana en Viena", obertura por Suppé.
- 3.ª—"Italiana", fantasía por L. J. Bandonck.
- 4.ª—"Las Sirenas", vals por Waldteufel.

Dirección de Bandas de San José. 1.º de mayo de 1890.

MATEO F. FOURNIER.

AVISO.

Los restos del vaporcito nacional "Gral. Fernández," que según aviso en este Diario deberán rematarse el día 30 del corriente, en la puerta de esta oficina, se componen de una máquina y una caldera viejas, que tenía dicho vapor antes de las reparaciones que se le hicieron.

Administración de la Aduana de Puntarenas.—Abril 18 de 1890.

AGUSTIN GUTIÉRREZ.

Escuela Nacional de Música.

Durante los días del 25 al 30 del corriente n.ºs. de 12 m. á 2 p. m., estará abierta la matrícula para el primer curso de este establecimiento, en el local designado al efecto, calle del General Fernández, esquina del Seminario.

Se advierte que los alumnos, al matricularse, deben ser presentados personalmente ó por escrito, por sus padres ó encargados. (Artículo 15.º del decreto de fundación de esta escuela).

San José, 23 de abril de 1890.

El Director,

MATEO F. FOURNIER.

FERROCARRIL DEL PACIFICO.

ITINERARIO

Que observarán los trenes en esta División, durante los meses de

invierno, y el cual principiará á regir del día 1.º de mayo próximo en adelante.

Sale el tren de pasajeros de Esparta á Puntarenas á las 8 a. m.

Regresa el tren de pasajeros de Puntarenas á Esparta á las 4 p. m.

Los trenes correrán solamente los días hábiles.

Superintendencia del Ferrocarril del Pacifico.—Esparta, abril 20 de 1890.

6 3 A. VILLASEÑOR.
AL COMERCIO.

Las personas que se crean perjudicadas por los porteadores ó arrieros, en razón de demora de sus mercaderías remitidas de las Aduanas de tránsito á la Central, para evitarse perjuicios ocurran á esta oficina.—Calle de Goicoechea Sur, número 2.

Inspección General de Aduanas.—San José, abril 8 de 1890.

MANUEL LEIVA.

10 v. 9

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de mayo de 1890.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.
	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.
Liberia, Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes, miércoles y viern.	4 p. m.	Lunes, miércoles y viernes.
Puntarenas, y camino.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
Carrillo.....	".....	4 p. m.	"
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día.....	10 a. m. y 4 p. m.	Dos veces al día.
Limón.....	Lunes, miércoles y viern.	4 p. m.	Martes, jueves y sábado.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Lunes y viernes.....	10 a. m.	Lunes y viernes.
Aserri, Desamparados, Mojóñ y Curridabat.....	Lunes y jueves.....	10 a. m.	Lunes y viernes.
San Vicente, Guadalupe, San Juan y San Isidro.....	Martes y jueves.....	10 a. m.	Martes y jueves.
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú.....	Lunes y jueves.....	7 a. m.	Miércoles y sábado.
San Carlos, vía Naranjo.....	Sábado.....	4 p. m.	Sábado.
Desamparados y Escasú.....	Lunes á sábado.....	8 a. m.	Lunes á sábado.
Golfo Dulce.....	El día 11.....	4 p. m.	Indeterminadas.
Paraíso.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
Orosi y Juan Viñas.....	Lunes, miércoles y vier.	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes.
Talamanca.....	Los días 12 y 26.....	4 p. m.	Indeterminadas.
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino.....	Jueves.....	8 p. m.	Jueves.
Tarrazú y Santa María.....	Jueves.....	4 p. m.	Jueves.
S. Antonio de Belén, vía de Heredia.....	Diario.....	4 p. m.	Diario.
De Alajuela á Grecia.....	Diario.....	1 p. m.	Diario.
" Alajuela á San Pedro y Sabanilla ..	Martes, jueves y sábado	12 m.	Martes, jueves y sábado.
" Grecia á Naranjo y camino.....	Diario.....	Diario.
De Heredia á San Pablo y San Isidro; San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, S. Francisco y San Antonio.....	Diario.....	12 m.	Diario.
De Heredia á San Joaquín.....	".....	11.30 a. m.	"
" " Stó. Domingo.....	".....	3.50 p. m.	"
Terraba y Boruca.....	El día 12.....	12 m.	El día 12.
EXTERIOR.	DÍAS.	DÍAS.
Europa, EE. UU., Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	8, 18 y 27.	3 p. m.	3, 13 y 23.
Vía Limón y Colón.....	11.	4 p. m.	13.
California, y México,.....	1.º y 21.	3 p. m.	10 y 20.
Nicaragua, Salvador y Guatemala.....	1.º, 11 y 21.	3 p. m.	11, 20 y 29.
Honduras.....	1.º y 11.	3 p. m.	11 y 29.
Nicaragua, vía Liberia.....	Los miércoles.	4 p. m.	Jueves.
Europa y EE. UU. de A., vía Limón.....	" viernes.	2 p. m.	Indeterminadas.

Dirección General de Correos.—San José, 30 de abril de 1890.

Manuel J Carranza.

Inspección General de Hacienda de la provincia de San José, abril 29 de 1890.

V. J. GÓLCHER.

CORRESPONDENCIA REZAGADA.

APellidos y Nombres.	Procedencia.	Destino.
Andras Japas	Estados Unidos.	Cartago.
Arce Joaquín	Santo Domingo.	San Isidro.
Aguirre Ávelina	Puntarenas.	San José.
Alvarado Juana M ^a	Puntarenas.	"
Aguilar Aurora	San José.	"
Artavia Josefa María	Carrillo.	"
Argüello Antonio	Nicaragua.	"
Avella Gregorio	Colombia.	"
Adams George	Nicaragua.	Limón.
Anderson Wilferd	Colombia.	"
Aufurth Enrique	Alemania.	"
Almore Ednard	Colombia.	"
Abarca Fidelina	San José.	Alajuela.
Acosta Pedro	"	Cartago.
Bolaños Elías	"	Grecia.
Braueri Auden	Alemania.	Cartago.
Bock Joseph	Estados Unidos.	Limón.
Beau Joseph	"	Juan Viñas.
Brenes Robledo Sergio	Carrillo.	San José.
Brenes Delfina (2)	Cartago.	"
Castro Rafael	"	"
Cabrera Francisco	San José.	Sabanilla.
Castro Ramón María	"	San José.
Castro Menardo	Liberia.	"
Casos José	Ecuador.	"
Chaves Tobías	San José.	San Juan.
Carrillo Tito	"	San Carlos.
Coronado Ernesto	Guatemala.	San José.
Conejo Santana	Puntarenas.	Los Quemados.
Castro Concepción	San José.	San José.
Campos María	Santo Domingo.	"
Cervantes Alberto	San José.	"
Córdoba Florino	Grecia.	"
Cambronero Juan M ^o	Puntarenas.	"
Durán Esmeralda	"	"
D y Re Vau y C ^a (2)	Estados Unidos.	"
Dusair Amie	Colombia.	Limón.
Dumbad Luciano	Perú.	San José.
Deuley John	Nicaragua.	Limón.
Deidos Alexander	San José.	"
Díaz Juan B.	"	"
Doumau Eduard	Colombia.	"
Delgado Napoleón	Nicaragua.	San José.
Delgado Napoleón	Puntarenas.	"
Delgado A. L.	San José.	"
Díaz Luis	Nicaragua.	Limón.
Durán D. Eloida	Heredia.	San José.
Díaz Juan B.	Nicaragua.	"
Ezersici Martin	Estados Unidos.	Cartago.
Evares Felipe	Cartago.	Limón.
Elizondo Vicenta	San José.	Puntarenas.
Eugelhardh Chartott	Alemania.	San José.
Estarie Peginia	Nicaragua.	"
Echeverría Francisco M.	Puntarenas.	"
Eduardo Robert	Nicaragua.	Limón.
Estrada Prudencio	Salvador.	San José.
Espinosa Jerónima	Puntarenas.	Los Quemados.
Estrada Manuel F.	San José.	San José.
Epinde Tenta	Inglaterra.	"
Ferreto Julio	San José.	San Carlos.
Ferreto Julio	"	"
Fernández Lorenzo J.	Estados Unidos.	San José.
Fernández Eduardo J.	"	"
Fabra Francisco José	Colombia.	Puntarenas.
Fonseca Miguel	Guatemala.	San José.
Francis Peter	San José.	"
Fonseca Octaviano	"	Santo Domingo.
Flores Marcelino	"	San José.
Ferancie Sceali	Nicaragua.	Limón.
Goeriz Luis	Puntarenas.	San José.
Guevara Jerónimo	San José.	Limón.
Guerrero Francisco	Alajuela.	Sin dirección.
Gómez Francisco	San José.	Carrillo.
Grant Amos	Colombia.	Limón.
Gómez Espinosa Francisco	Nicaragua.	"
Granados Rosaura	San José.	Puntarenas.
Galvez Jerónimo	"	San José.
González Pío	"	Puntarenas.
Gordon Emanuel	Colombia.	Las Lomas.
Gutiérrez Ignacio	San José.	San José.
García Alberto	"	Grecia.
González Joaquín	Venezuela.	San José.
Guerrero Francisco	San José.	Santa Gertrudis.
Granados Lucas	"	San Vicente.
Gurner J. M.	Estados Unidos.	Limón.
Guerrero Antonio	San José.	San José.

APellidos y Nombres.	Procedencia.	Destino.
García León	Estados Unidos.	San José.
Gutiérrez Raimunda	San José.	Alajuela.
Granados Mercedes	Grecia.	"
Grana Joaquina	San José.	Limón.
González Juan Pedro	"	San José.
González José (2)	"	"
Helemsley Elizabeth	Nicaragua.	Limón.
Hernández Francisco	Puntarenas.	San José.
Herrera Ana María	Colombia.	Costa Rica.
Hamilton Dalle	San José.	Limón.
Herrera Guillermo	Estados Unidos.	San José.
Hastings S. W.	"	"
Hamlin H. Horace	"	Limón.
Hamlin H. Horace	"	"
Hwatchk Blazins	"	"
Jiménez Santos (2)	Esparta.	San José.
Jiménez Juana	Cartago.	"
Isaacson John	San José.	Limón.
Josichen Luis	Limón.	San José.
Jiménez Ricardo	Heredia.	"
Jiménez Varela Vicenta	San José.	San Vicente.
Jennings E. John	Estados Unidos.	Limón.
Joisinski Joseph	"	Cartago.

Dirección General de Correos de Costa Rica. Abril 26 de 1890,
(Continuará.)

El escribiente auxiliar,

RICARDO BRENES VOLIO.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Sorteo extraordinario para el día 12 de mayo de 1890.

\$ 7,500 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de	\$ 4,000-00
1 id. de \$ 500-00	" 500-00
4 id. de " 200-00	" 800-00
5 id. de " 100-00	" 500-00
10 id. de " 50-00	" 500-00
10 apróx. de " 20-00	" 200-00
50 premios de " 20-00	" 1,000-00

81 premios.—Siete mil quinientos pesos \$ 7,500-00

La emisión consta de 10,709 billetes de \$ 1 cada uno.

Las aproximaciones son al número que obtenga el primer premio,

5 números antes y 5 después.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, abril de 1890.

<p>Ascensión Esquivel ABOGADO.</p> <p>Calle de Goicoechea, número 10, Norte.</p>	<p>ANTONIO ZELAYA. Pasante en Derecho y Notario Público.</p> <p>Oficina: la del Lic. don José Joaquín Trejos, cerca de "La Cabaña".</p>
---	--